



UCR FM 10:05 05/08/15

05 de agosto de 2015 CU-694-2015

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, me permito enviarle la siguiente propuesta de modificación para que usted la lleve a la Asamblea de su Unidad Académica y nos remita las observaciones que ese órgano considere oportunas, dentro del plazo establecido en el artículo 236, supracitado.

Consejo Universitario Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico

De conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, y el acuerdo de la sesión N.º 5879 artículo 3, se publica en primera consulta la propuesta de modificación a los artículos 24, inciso b) y 126 de esta norma institucional.

Artículo vigente	Propuesta de modificación
Artículo 24- El Consejo Universitario estará integrado por:	Artículo 24- El Consejo Universitario estará integrado por:
b) Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos	b) Un miembro del sector administrativo Un funcionario o una funcionaria administrativa en propiedad cuya elección será realizada por el sector administrativo.

culo 126. Los institutos o centros
rán un director <u>o una directora</u> y un director <u>o una subdirectora</u> , Consejo sor y Consejo Científico. El Director La <u>ona que ocupe la Dirección</u> será electa
i Se







consecutiva. Vicerrectoría días hábiles posteriores nombramiento.

período máximo de cuatro años y con el Consejo Científico por un periodo puede ser reelecto una sola vez máximo de cuatro años y puede ser nombramiento reelegida reelecto una sola vez consecutiva. deberá ser ratificado por el Consejo Este nombramiento deberá ser ratificado por de el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince Investigación, dentro de los quince días al hábiles posteriores al nombramiento.

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles, a partir de la publicación de esta consulta en la Gaceta Universitaria, para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

Esta consulta fue publicada en el Semanario Universidad N.º2097, del 05 al 11 de agosto de 2015 y será publicada en La Gaceta Universitaria N.º 21-2015.

Atentamente,

rruiz/CU-D-15-08-461/Ruta 3